Alcaldía de Itagüí

ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE ADICION EN VALOR DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° SI-CD-057-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ –ADELI-

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con **NIT. 890.980.093-8,** representada en la presente acta por **OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico, de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 del 10 de noviembre de 2023 y 003 del 05 de junio 2024 de una parte, quien para efectos de esta acta se denomina el **MUNICIPIO – CONTRATANTE (MANDANTE)** y de la otra, la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y contractual, patrimonio propio y capital independiente, con NIT. **900.590.434-8**, con domicilio en el Municipio de Itagüí Antioquia, en la carrera 49 N° 50 A 20 P 3 114, Centro Comercial la Gran Manzana, teléfono: 3737676, extensión 41100, correo electrónico: darboleda@adeli.gov.co, notificacionesjudiciales@adeli.gov.co, representada legalmente por **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.022.033.321,** de Abejorral, según el Decreto de nombramiento N° 120 del 12 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 15 de enero de 2024, y quién se denomina **ADELI O EL CONTRATISTA (MANDATARIO),** hemos acordado celebrar la presente acta N° 1 modificatoria de adición en valor de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N° SI-CD-057-2026 lo cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO de mayo de 2026 y demás documentos de soporte, anexos a la presente acta 1 modificatoria la cual hace parte integral del contrato, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** La cláusula QUINTA de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N° SI-CD-057-2026 que contempla el VALOR se adiciona en DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000). Por tratarse de una adición en valor de un contrato de administración delegada, el cual es una modalidad del contrato de mandato a través del cual un contratista por cuenta y riesgo del contratante se encarga de la ejecución del objeto del contrato, siendo el contratista el único responsable de los subcontratos que celebre para el desarrollo del objeto contratado. Lo anterior, conlleva a que el contratista preste un servicio al contratante consistente en administrar de la ejecución del proyecto, por tanto, existen unos honorarios o administración que la Entidad deberá cancelar a ADELI con base en la presente acta modificatoria al momento de realizar cada desembolso. Lo anterior se ilustra y discrimina de la siguiente manera:----------.

CONCEPTO	TOTALES	
EJECUCIÓN	$	1.894.064.947,00
HONORARIOS	$	89.021.053,00
SUBTOTAL	$	1.983.086.000,00
IVA SOBRE HONORARIOS	$	16.914.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	$ 2.000.000.000,00

SEGUNDA. FORMA DE DESEMBOLSO Y PAGO DE LA PRESENTE ADICIÓN: La presente adición en valor para las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N° SI-CD-057-2026 se pagará al contratista de la siguiente manera: **Recursos de ejecución:** Un único desembolso equivalente a la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.894.064.947), que se hará efectivo posterior a la suscripción de la

presente acta modificatoria. **Honorarios o administración:** Un único pago correspondiente a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($89.021.053), IVA incluido, que se hará efectivo posterior a la suscripción de la presente acta modificatoria, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. **TERCERA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El desembolso y pago de la presente adición en valor para las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N° SI-CD-057-2026 será a cargo exclusivo del Municipio de Itagüí; durante la presente vigencia fiscal y se hace con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 836 del 07 de mayo de 2026, documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato. **CUARTA. GARANTIAS.** De acuerdo a la cláusula DECIMA de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N° SI-CD-057-2026 se prescindió de la exigencia de garantías para este contrato, pero ADELI exigirá ampliar el valor de los amparos a sus contratistas con base en la presente acta modificatoria, en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo de administración delegada. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **SEXTA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 1 MODIFICATORIA:** Para los efectos legales de esta ACTA N° 1 modificatoria de adición en valor de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada N° SI-CD-057-2026 se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: 1) Formato de necesidad. 2) Acta de justificación de la modificación del contrato, 3) Consulta boletín de responsables fiscales de la persona jurídica y del representante legal. 4) Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. 5) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 6) Consulta del sistema de "Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" del representante legal. 7) Redam del representante legal, 8) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, 9) Constancia de pago de la seguridad social integral de la persona jurídica. 10) Oficio con propuesta económica para la adición. 12) Solicitud de viabilidad y certificado de viabilidad. 13) Solicitud de CDP y certificado de CDP. **SEPTIMA.** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada No. SI-CD-057-2026 que no varían con el presente documento.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA - REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	ELIO FABIO SUAREZ ACOSTA – Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO – Profesional Universitario - Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II